

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 15 de diciembre de 2023

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Bond SICAV, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número de registro 332.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante relativo a un error significativo en el cálculo del valor liquidativo del subfondo UBS (Lux) Bond SICAV - Floating Rate Income (USD).

El equipo de procesamiento comercial de Northern Trust (NT) registró manualmente un swap de tasas de interés en el sistema de contabilidad de fondos (GP3) según los tickets comerciales recibidos del administrador de cartera. El swap se registró como posición de Receptor en lugar de Pagador (señalización incorrecta) en el Sistema de Contabilidad del Fondo el 5 de agosto de 2021 y provocó que el NAV del fondo se viera afectado hasta la corrección de la posición el 10 de mayo de 2023.

Actualmente se están llevando a cabo investigaciones con el Equipo de Tecnología de Administración de Fondos para identificar mejoras adicionales en el manejo de Swaps en el Sistema de Contabilidad NT. Existen potencialmente dos acciones correctivas que requerirán intervención en el Sistema de Contabilidad del Fondo cuya fecha objetivo será el mes de diciembre de 2023:

- Corrección de los datos del instrumento y la entrega del precio dentro del Sistema de Contabilidad del Fondo, para garantizar que el cálculo de intereses sea preciso y esté en línea con el Custodio y, por lo tanto, evitando cualquier manual. Ajuste contable del Fondo en la fecha de liquidación del pago de intereses
- Mejora de la conciliación de Excel en swaps para incluir la dirección del tramo en el control (implementada) e identificar con el Depositario si hay posibilidades de incluir Conciliaciones de swaps dentro de la prima TLM de la herramienta de NT (*Reconciliation Tool*).

Por la presente confirmamos que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,